

PEDIDO DE INFORME N° 737/2020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 4174/2015, que regula el funcionamiento de los establecimientos geriátricos en la ciudad de Gálvez, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada normativa, en su artículo 5°, establece “El Departamento de Inspección y de Acción Social de la Municipalidad tendrá a su cargo la evaluación de los geriátricos habilitados y los a habilitarse. Realizará inspecciones cada 60 días o cuando se lo solicite”;

Que el último informe presentado a este HCM cuenta con auditorías realizadas por Carina Mondino y Carina Pepe, actualizadas al 30 de enero de 2020 ;

Que antes de los 60 días de esa última actualización entró en vigencia el decreto que impuso el ASPO en todo el país;

Que la continuidad de la cuarentena en el territorio nacional impide a muchas personas visitar y estar en contacto fluido con los familiares que están residiendo en establecimientos geriátricos;

Que ello supone una situación de vulnerabilidad para todos los residentes de aquellos establecimientos que presenten alguna irregularidad en el cumplimiento de la normativa vigente;

Que, por lo tanto, es aún más importante y vital la frecuencia de control por parte del Departamento de Inspección y de Acción Social de la Municipalidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1º)- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal información acerca de los establecimientos geriátricos de la localidad:

- a) Fecha de la última inspección realizada por el Municipio;
- b) Informe completo de esa inspección;
- c) Listado actualizado de establecimientos geriátricos;
- d) Medidas que se tomaron para resolver las irregularidades que se observaban en el informe al 30 de enero de 2020;
- e) ¿Hay en la localidad geriátricos funcionando con excepciones o salvedades a la normativa vigente en la habilitación?
- f) De ser así, ¿cuáles son? ¿A qué se debe esa irregularidad? ¿Qué acciones se están llevando a cabo para resolverla?

ART.2º)- Dé forma-----